



MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
RESOLUCION NUMERO 0413 DE 2004
(Febrero 18)

Por la cual se integran las juntas regionales de calificación de invalidez de Risaralda, Tolima y Nariño y se amplían los integrantes de la lista de elegibles para otras juntas de calificación de invalidez.

EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL,

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 42 y 43 de la Ley 100 de 1993 y los artículos 12 y 17 del Decreto 2463 de 2001,

CONSIDERANDO

Que el artículo 42 de la Ley 100 de 1993 dispone la conformación de las juntas regionales de calificación de invalidez, otorgando la competencia al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (hoy de la Protección Social) para designar sus integrantes;

Que el artículo 47 del Decreto 205 de 2003 dispone que todas las referencias legales vigentes a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, deben entenderse referidas al Ministerio de la Protección Social;

Que el artículo 17 del Decreto 2463 de 2001 establece el procedimiento para la integración de las juntas de calificación de invalidez y la selección de sus miembros;

Que mediante Resolución 01075 del 12 de julio de 2002 se conformaron, entre otras, las juntas regionales de calificación de invalidez de Risaralda y Tolima, quedando parcialmente integradas y agotada la lista de elegibles debido a la no aceptación de la designación de las doctoras Diana Lucía Marín V. y Elvia González Olarte, respectivamente;

Que mediante Resolución 02069 del 30 de julio de 2003 se designó como miembro principal de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima a la doctora Gloria Isabel Ospina Quintana quien no se posesionó de tal designación, según lo comunicado por el Director Territorial de Trabajo del Tolima, mediante oficio Rad. 115455 del 27 de agosto de 2003, a la Dirección General de Riesgos Profesionales, dejando integrada parcialmente la junta;

Que mediante Resolución 01585 del 20 de junio de 2003, se designó al doctor Diógenes Medina Narvárez como miembro principal de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño en reemplazo de Betty Erazo, pero que el citado profesional no aceptó tal designación, según lo comunicado al Ministerio de la Protección Social mediante oficio Rad. 97483 del 31 de julio de 2003;

Que mediante Resolución 01177 del 21 de mayo de 2003 se trasladó en forma provisional la competencia de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Caldas, hasta tanto se conformara la junta correspondiente en el departamento de Risaralda;

Que por numerosas solicitudes de designación ad hoc allegadas al Ministerio de la Protección Social, por intermedio de la Dirección General de Riesgos Profesionales, por la carencia de suplentes en la integración actual y al estar agotada o reducida la lista de

RESOLUCION NUMERO 0413 DE 2004

Por la cual se integran las juntas regionales de calificación de invalidez de Risaralda, Tolima y Nariño y se amplían los integrantes de la lista de elegibles para otras juntas de calificación de invalidez.

elegibles de algunas juntas de calificación de invalidez, es necesario la ampliación de sus listados existentes;

Que de acuerdo con la normatividad vigente, el Ministerio de la Protección Social adelantó el respectivo proceso de selección en los departamentos del país que requieren completar la integración de las juntas de calificación de invalidez y la ampliación de la lista de elegibles en otras;

Que por lo tanto, es necesario integrar las juntas regionales de calificación de invalidez de Risaralda, Tolima y Nariño y ampliar los integrantes de la lista de elegibles para otras juntas de calificación de invalidez,

RESUELVE:

Artículo 1º. Designar al doctor Carlos Quintero Soto, psicólogo, identificado con cédula de ciudadanía 10097342 de Pereira, como miembro principal de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda en reemplazo de la doctora Diana Lucía Marín V.

Artículo 2º. Trasladar la competencia y jurisdicción de los casos correspondientes al departamento de Risaralda a la junta regional de calificación de invalidez de ese departamento.

Artículo 3º. Designar a la doctora Olga Patricia Rugeles Hernández, terapeuta física, identificada con cédula de ciudadanía 63368990 de Bucaramanga, como miembro principal de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Tolima.

Artículo 4º. Designar al doctor Alberto Javier Lemus Gómez, abogado, identificado con cédula de ciudadanía 79049555 de Bogotá, como miembro principal de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño en reemplazo del doctor Diógenes Medina Narváez.

Artículo 5º. Ampliar los integrantes de la lista de elegibles de las juntas nacional y regionales de calificación de invalidez de Bogotá, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Risaralda y Tolima, por el período 2002-2005, de acuerdo con el certificado expedido por el Director General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social, que hace parte integral de la presente resolución.

Artículo 6º. Para desempeñar sus funciones los nuevos miembros de que tratan los artículos 1º, 3º y 4º de la presente resolución, deberán posesionarse ante las respectivas Direcciones Territoriales de Trabajo del Ministerio de la Protección Social, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y presentar la certificación de no vinculación exigida en el parágrafo 2º del artículo 12 del Decreto 2463 de 2001.

Artículo 7º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de febrero de 2004.

El Ministro de la Protección Social,
Diego Palacio Betancourt.